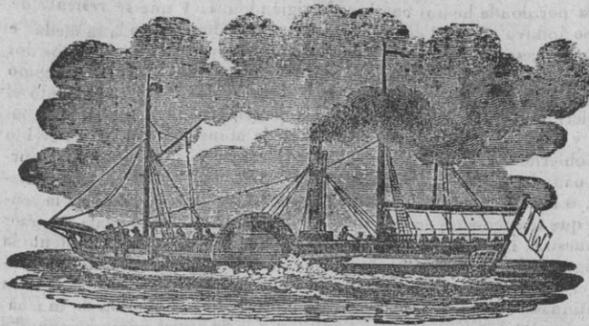


Este periódico sale todos los dias. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones articulos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzgen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.



ESPAÑA.
CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.
Continúa la sesion del 5 de enero.

«El mal de nuestro sistema monetario no es otro que la falta de equilibrio entre las monedas de oro y plata. La Real pragmática de 1730 estableció la relacion entre el oro y la plata en la razon de 1 á 16. La de 1772, que disminuyó la ley de la moneda de ambos metales, si bien algo mas la del oro que la de la plata, aumentó un poco aquella proporcion; pero fue tan poca cosa, que apenas produjo efecto. Mas la de 1786, que redujo la ley monetaria del oro á 21 quilates, manteniéndola de la plata á los 10 dineros 20 granos, hizo subir dicha razon á 16 y medio

Finalmente, la Real orden de 16 de setiembre de 1824 que fijó el precio del valor intrínseco del marco de plata pura en barras en 181 reales, y el del marco de oro puro igualmente en tejos en 3040 rs., aumentó la referida razon hasta 16 siete novenos; por donde se ve cuan cerca está ya de la razon de 1 á 17.

«El Gobierno para remediar el daño que resulta de esta relacion tan fuera de proporcion con la que existe en otros paises propone bajar la ley de la plata á 10 dineros y 12 granos, volviendo á poner de este modo la relacion entre ambos metales en la razon de 1 á 16, y consiguiendo por este medio que queden ambos con una misma ley, que aunque no es circunstancia precisa tiene siempre grandes ventajas para el cálculo, y aun mas para las operaciones materiales del arte.

«La Comision pretende que con la mencionada baja no se remedia el mal, y hace además otras impugnaciones al proyecto de ley, que no me detendré ahora en rebatir, reservándome hacerlo en su tiempo y lugar si el Estamento tuviere á bien admitirlo. Me limitaré pues á hacerlo en cuanto dice relacion á la cuestion de la oportunidad, que es la del momento, puesto que ahora nos ocupamos de la totalidad del proyecto. La Comision alega varias razones en apoyo de su opinion de que no se haga por ahora ninguna novedad en el sistema monetario, y me propongo demostrar al Estamento que no son admisibles por carecer de fundamento sólido. Dice la Comision que las alteraciones en el sistema monetario se esperan por lo comun con desconfianza y se reciben con disgusto. Pero la Comision me permitirá que le diga que estas ideas, además de muy trilladas ya y repetidas, no son exactas dichas de esa manera tan absoluta. Las alteraciones en el sistema monetario serán mal recibidas cuando no sean juiciosas y cuando no estén fundadas en un principio de necesidad y de conveniencia pública. Pero cuando las reclama esta, cuando no tengan otro fin, y cuando no se lleven mas allá de lo necesario para remediar el vicio que se descubre en el sistema monetario, como sucede en el presente caso, lejos de recibirse con disgusto se recibirán con reconocimiento, si no por el vulgo, poco inteligente en estas materias, por la parte ilustrada y pensadora de la Nacion, que es la que forma opinion.

«Por otra parte la Comision se ha olvidado de que las consideraciones de la desconfianza y el disgusto solo podrian tener algun valor en un Gobierno absoluto, en que estas operaciones se cubren comunmente con el velo del misterio; pero no cuando se trata de un Gobierno representativo, en que se discuten libremente y con toda publicidad, y tratándose de una ley en que se esponen con claridad los elementos de que se compone el valor nominal dado á la moneda, y cuya simple lectura basta para comprender positivamente lo que constituye el verdadero valor de cada una de ellas.

«En cuanto al cuadro que presenta la Comision, de los males que se seguirian de esta medida, de la alteracion en los precios de las cosas, y variacion en los cambios, perjuicios en los contratos etc., es fácil ver que la Comision misma no está muy persuadida de la exactitud de estas reflexiones, puesto que, despues de atribuir estos males á la baja de ley propuesta por el Gobierno, cae en la contradiccion de concluir proponiendo, que en el caso de hacerse alguna novedad en este punto, se haga una baja doble de la que propone aquel.

«La alteracion en el precio de las cosas no puede verificarse por la baja de ley propuesta por el Gobierno. Para ello seria necesario que fuese de mas entidad, y que se hiciese sobre ambos metales. La de que hoy se trata, no puede producir este efecto, y solo se dirige á restablecer el equilibrio perdido.

«Tampoco sufrirán alteracion los cambios, porque estos no se establecen sobre los valores de la moneda, sino sobre los valores intrínsecos de los metales. Finalmente, tampoco puede haber perjuicio en los contratos, porque si se arregla bien el seoreage, no tendrán los pesos fuertes y medios pesos mas valor intrínseco que nominal, y por consiguiente se recibirá indistintamente la moneda nueva ó la antigua sin perjuicio alguno.

«Otra razon que alega la Comision, es las circunstancias presentes; mas yo no alcanzo ciertamente en qué se funda la Comision para temer que estas puedan ser un obstáculo para la medida de que se trata. El principal objeto y fin de la ley es hacer que venga la plata en barras á nuestras casas de moneda con preferencia al oro, porque nos sobra la

Con motivo de la preinserta noticia dice el *Courier*:
• Asegúrase que D. Miguel ha llegado á Génova y que el 31 del próximo pasado enero se hallaba aun en esta ciudad; ignóranse empero sus ulteriores miras. La declaracion hecha el sábado último por nuestro ministerio en orden á sostener el trono de Doña María, contendrá probablemente los alardes de D. Miguel, como la tal declaracion no haya sido fraguada por los periódicos del continente para dar algun crédito á los torys. Siendo lord Beresford y lord Aberdeen íntimos amigos del ex-infante y miembros del Gabinete, es probable que este haya salido de Roma previa autorizacion de aquellos señores. Posible es tambien que los que por órgano de lord Seymour anuncian que están prontos á defender los derechos de Doña María sean los mismos que alientan á Don Miguel para que los ataque.»

FRANCIA.

Paris 20 de febrero.

Hablábase hoy en la lonja de variaciones ministeriales. Decíase que se retiraba el Presidente del consejo, pero sin señalarle sucesor. Los fondos se han resentido de tales rumores y ha habido una leve baja.

(*Message*.)

Ayer llegó á esta capital el conde Medem, encargado interino de negocios de Rusia.

PORTUGAL.

Lisboa 14 de febrero.

En la sesion del 13 de febrero de 1835 el Sr. Pasos (Manuel) hizo la siguiente proposicion:

1.º Que la Cámara de los Sres. Diputados vote gracias á la antigua, muy noble y muy heróica ciudad de Oporto por los muchos, constantes y extraordinarios esfuerzos que ha hecho á la causa de la libertad, y que esta resolucion le sea comunicada en carta firmada por todos los Sres. Diputados, dirigida al Ayuntamiento de la misma ciudad.

2.º Que se den gracias al ejército libertador y á la escuadra por el valor y constancia con que pelearon contra la tiranía, y la vencieron y derrocaron con el auxilio de los ciudadanos.

3.º Que se den gracias á los Mariscales del ejército duque de Tercera, y marqués de Saldaña, y al almirante conde de Cabo de S. Vicente por las señaladas victorias que por mar y tierra ganaron contra los enemigos de la Patria.

4.º Que se den gracias al general Joaquin de Sousa Quevedo Pizarro por los servicios que prestó mandando la division leal, despues del 2 de julio de 1828.

5.º Que se den gracias á las ciudades de Plymouth, Rennes, Brest, Dunkerke, Laval, Bruges, Rio Janeiro, Coruña y Ferrol por el acogimiento y hospitalidad con que trataron á los emigrados portugueses, y que se escriba á los Corregidores y Presidentes de los Ayuntamientos de dichas ciudades, enviándoles copia de la resolucion de la Cámara.

6.º Que se haga mencion honrosa de los servicios que hicieron á la libertad portuguesa muchos miembros de la Cámara de los Lores y de los Comunes de Inglaterra, y muchos Diputados y Pares de Francia, como igualmente de los que prestaron varios periódicos liberales de Europa, y muchos extranjeros, que con su pluma ó espada, ó por otro medio, ayudaron á derrocar la tiranía; no solo para que en los paises estranos quedé un monumento de nuestra gratitud, sino tambien para que nuestros descendientes no olviden honrar y favorecer á los estrangeros proscriptos por discusiones civiles.—Sala de los Diputados 13 de febrero de 1835.—Manuel de Silva Pasos.

Ya convienen los periódicos de la Corte en que es la guerra civil lo único á que debe atenderse sin distraernos en cuestiones que suponen la tranquilidad de que por desgracia no disfrutamos. ¡Ojalá tan saludable máxima, repetida por nosotros desde que se convocaron las Cortes, las hubiese concretado á este único é importantísimo objeto! Que una reforma general no puede hacerse á satisfaccion de todos; que los que en ella pierden en autoridad ó riquezas han de sentir el influjo de su equidad legislativa; que por lo mismo han de procurar los medios de desacreditar esta misma reforma y atacarla y destruirla; es cosa tan evidente que no debió ponerse en duda así que una regeneracion suave hubo de reemplazar á una coyunda despótica. Por lo mismo hace ya mucho tiempo que debimos reservar las reformas de administracion y fomento para cuando la paz doméstica las diera honrosa cabida y ocasion oportuna. En vez de seguir tal sistema hemos suscitado cuestiones ajenas de nuestra ley fundamental, que han sembrado entre los mismos liberales la semilla de la division, el mas poderoso auxiliar con que cuentan sus enemigos. Cese desde luego esta division, dediquémonos al santo fin de salvar á España de la discordia intestina, y aparecerá con toda su impotencia el bando que pelea en pro de fueros injustos, horcas calomardinas é inquisitoriales horgueras. Manifestemos que la lucha de que se trata es efectivamente la del derecho contra el privilegio, la de la justicia contra la usurpacion, no la envilezcamos con pasiones poco hidalgas, y dentro de breve término la misma opinion pública ha de obrar por las armas de la Reina tanto como el celo de sus magistrados y el valor de sus ejércitos.

Revista de ambos mundos.

ITALIA.

Roma 7 de febrero.

El cardenal Bernetti, secretario de Estado está sufriendo un intenso ataque de gota. Asegúrase que ha presentado la renuncia para retirarse á sus posesiones de Fermo; pero que S. S. no se la ha admitido, manifestándole en una carta autógrafa los inconvenientes que traeria al estado su separacion de los negocios públicos.

INGLATERRA.

Londres 18 de febrero.

En la correspondencia particular del *Morning-Herald* se lee lo siguiente:

• Ya puedo decir algo de positivo en orden á D. Miguel. Salí de Roma con direccion á Génova, y se hallaba aun en esta última ciudad el 31 de enero. A su llegada tuvo una entrevista con varios oficiales franceses que salieron de Paris al efecto de ponerse en comunicacion con él. Inútil es añadir que son nuevos partidarios del espulso príncipe. Niuno de ellos ha servido en Portugal.

moneda de este metal, mientras que carecemos de la de plata nacional. En esta operación, en que solo tiene que intervenir el interés individual, nada veo que se roce ni tenga que ver con las circunstancias políticas de la Nación. En cuanto a los inconvenientes ó dificultades que puede ofrecer la refundición de la moneda actual de plata, como que el Gobierno es el que la ha de hacer, y no se ha de obligar á los particulares á sufrir ninguna pérdida, tampoco alcanzo como puede este ser motivo de producir disgusto. Si se tratase de obligar á los particulares á llevar la plata á las casas de moneda para su refundición, pudiera acaso decirse que la detención, molestia y privación de fondos podría ocasionar algún disgusto, que no fuera prudente promover en las actuales circunstancias; pero no es así, sino que el Gobierno la ha de llevar de sus tesoreros, adonde ciertamente irá á parar la peor. Si se tratase también de privar á dicha moneda del valor que hoy tiene, dejándola en circulación por otro menor, podría igualmente fundarse aquel temor; mas tampoco se trata de esto, puesto que por el art. 16 del proyecto de ley del Gobierno, se dice: —Las monedas de plata, oro y cobre, existentes en la actualidad, continuarán circulando por el valor que hoy tienen, hasta que se concluya la refundición. — ¿Dónde, pues, están los motivos en que se funda la Comisión para creer que las circunstancias actuales hacen peligrosa esta benéfica medida.

Si, como dice la Comisión, se hubiese de diferir este asunto para una época mas oportuna, en que pudiera pensarse en un arreglo radical y completo de nuestro sistema monetario, juntamente con el de pesos y medidas, tendría que subsistir por mucho tiempo todavía el vicio de que adolece nuestro sistema monetario, porqué desgraciadamente es preciso conocer que esa época no puede estar tan próxima como se lisonjea la Comisión, y como deseamos todos. Por querer, pues, aspirar á la perfectibilidad, dejaríamos de hacer ahora un bien. Contentémonos ahora con lo que es urgente, cortando la raíz de un mal que ataca la prosperidad del país, y dejemos para mas adelante enhorabuena el conseguir la perfección que en esta, como en otras cosas, es obra del tiempo. Los portugueses se ocupan también en la actualidad en hacer una reforma parcial en su sistema monetario: en los últimos días del mes de noviembre se ha presentado á la Cámara de sus Diputados un proyecto de ley sobre dicha reforma; y por cierto establece entre el oro y la plata la proporción de 1 á 16.

No scamos, pues, menos que ellos, y no olvidemos lo que en mi voto particular he tenido el honor de hacer presente al Estamento sobre la ventaja que con esta medida se conseguirá haciendo desaparecer de la circulación tanta moneda diferente de oro y de plata como tenemos, y tanta moneda menuda desgastada y mala; además de quitar la plata provincial, de distinta ley que la nacional. Concluyo pues, para no abusar mas de la indulgencia del Estamento, suplicándole y esperando que admita el proyecto de ley, acordando que ha lugar á proceder al exámen de sus disposiciones particulares.

El Sr. Aguirre Solarte: «La Comisión se ha ocupado detenidamente del proyecto de ley que ahora se discute, cuyo principal objeto es establecer la justa proporción entre el valor intrínseco del oro y de la plata, igualando nuestro sistema monetario con el de los países limítrofes, y señaladamente con el de aquellos que mas han trabajado sobre el particular, y con quienes realmente tenemos mas relaciones. Nuestro actual sistema monetario, dice el Gobierno, y ha reconocido la Comisión que es sumamente defectuoso, porque está en la proporción de 1 á 16 en el valor monetario, y en el verdadero de 1 á 10 y medio; más claro, con un marco de oro puro compramos 16 y medio de plata.

Esto es tanto mas notable, cuanto que con el mismo marco de oro puro en Francia solo pueden comprarse 15 y medio marcos de plata, de lo que resulta cerca de un 6 y medio por 100 de pérdida, puesto que de comprar en Francia á comprar en España hay la cita diferencia. La Comisión, notando este defecto, ha examinado el proyecto del Gobierno; y tratándose de acercarse á él en lo posible, ha visto que este para remediar el mal ha meditado bajar la ley de la plata de 10 dineros y 20 granos, á 10 dineros y 12 granos; estableciendo por señoreage y braceage al marco de plata 7 y medio rs., y dejar la ley actual de 21 quilates al oro con el señoreage y braceage de 120 rs. por marco. El Gobierno supone que de este modo se remedia el mal, estableciendo la relación de los dos metales preciosos en la proporción de 1 á 16. La Comisión cree que esto no lo curará sino á medias; cree más, que el alto precio del señoreage y braceage alejará de nuestras casas de moneda las pastas de oro y plata, y por tanto propone una alteración mas radical en nuestro sistema de monedas. Para esto cree que es preciso alterar el peso de nuestras monedas, su ley, ó ambos á dos. La de la ley es la que ha creído que tiene menos inconvenientes, y con ella se ha propuesto uniformar la proporción de nuestras monedas de plata y oro, con la que tienen estos metales en Francia: esta es de 1 á 15 y medio. Al efecto reduce la ley de nuestra plata moneda de 10 dineros y 20 granos, á 10 dineros y 2 cuartos quintos granos; y no siendo bastante esto para remediar todo el mal, propone la rebaja de los derechos de señoreage y braceage (cuyo subido precio aleja de nuestras casas de moneda las pastas de oro y plata), á 5 cincuenta y cinco avos rs. por marco de plata fina, y á 27 cincuenta y siete avos por marco de oro fino.

Este precio por acuñar ó manufacturar las monedas, si bien es mas subido que el que se paga en Francia y en Inglaterra, es menor que el que aquí se ha pagado y propone el Gobierno para lo sucesivo, porque crea la Comisión que con él se pueda muy bien costear aquellos establecimientos, y alzar por su medio á ellos los metales preciosos.

La Comisión, no creyendo sus propios conocimientos por bastante en un punto tan delicado, ha consultado á varias juntas de comercio, ya de la corte como de otras plazas del Reino; ha consultado también á otros establecimientos y corporaciones, y unánimemente, sin discrepancia alguna, han manifestado que no juzgan ser oportuna en el día ninguna alteración en el sistema monetario, y que sería mejor suspenderlo para otra ocasión.

Si el Estamento no tuviese por conveniente suspender por ahora la alteración monetaria que propone el Gobierno, la Comisión se atreve á recomendar que esta se haga bajando la ley de nuestra moneda de plata á 10 dineros, 2 cuartos quintos granos, y la rebaja del derecho de señoreage de braceage á 5 y medio rs. por marco de plata pura, y de 27 y medio rs. por el de oro fino. Este derecho no se paga en Inglaterra, y así se llevan allí tantas pastas de metales preciosos para su acuñación. En Francia es muy reducido; esto es, de 3 francos, 55 céntimos por kilogramo de plata, que corresponde como á tres cuartos rs. por marco castellano, y de 10 francos en el oro igual á 9 rs. por marco. Si á los franceses, por tener en mayor perfección sus establecimientos, les basta para costearlos los módicos precios que he dicho, creo que aunque no están los nuestros en igual perfección, les bastará los duplicados y triplicados que he mencionado.

Esto es lo que tengo el honor de decir á nombre de la Comisión, rogando al Estamento por esta y por las corporaciones á que ha consultado, que por ahora no se haga alteración en el sistema monetario, pues á pesar de lo que ha dicho el Sr. Preopinante, el pueblo es el que vería con disgusto las variaciones, y desgraciadamente siendo pocos, como dice S. S., los que conocerían su mérito, pocos las apreciarían debidamente.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: Reservándome entrar en la discusión si se prolonga, hablaré solo sobre una insinuación emitida por el Sr. Preopinante á nombre de la Comisión.

Después de que tuve el honor de que S. M. tuviese á bien confirmarme este punto, llamé particularmente la atención del Gobierno el estado de nuestra moneda. Cosa muy natural, pues ¿á quién no chocó ver la abundancia de moneda extranjera de plata que circula, la poca nuestra de la misma especie que corre, sobre todo en algunas provincias, y como esta va desapareciendo? Al momento percibí lo defectuoso del Gobierno, de donde nacia el mal; y vió que dos eran las causas: 1.ª la relación no bien entendida entre el valor de la plata y oro acuñados; daño grave y antiguo; 2.ª la tarifa de 23, hecha en Tolosa por la junta de Oyarzun,

pauta por donde hemos continuado rigiéndonos, y que se resiente de avieso influjo, bajo el cual se formó; y que adoptó para la moneda de plata francesa un valor muy superior al suyo real y efectivo. Estos dos grandes males es preciso curarlos si no se quiere que el Estado, así como los particulares, sufran pérdidas de consideración. Por esto presentó el Gobierno esos dos proyectos de ley; uno arregla el sistema monetario, y otro fijando el verdadero valor de la moneda francesa. Ha creído el Gobierno que no podía corregirse un defecto sin corregir el otro, porque nada haríamos si se variase la tarifa de Tolosa, y dejásemos sin alterar, ó mas bien enmendar, nuestro sistema monetario. Seguiría la ventaja que se encuentra en introducir moneda extranjera de plata y extraer la nuestra. Los dos Sres. Preopinantes han desenvuelto ya bastante la desigualdad que se nota en la relación del valor monetario entre el oro y plata, y yo entraría en nuevos pormenores si la discusión continuase. Pero habiendo visto el Gobierno que la opinión de muchas personas inteligentes, la de la Comisión y la de varias corporaciones del Estado, es que si bien es útil y necesaria la medida propuesta por el Gobierno, no sería quizá oportuno hacer ahora la variación propuesta, no insistir en llevar adelante su plan en este momento, suspendiendo ambos proyectos durante esta legislatura para presentarlos en la próxima con mas ensanche que ahora, pues podrá entrarse en la refundición general de la moneda y en otras providencias análogas. Pero debo decir que como entre tanto que no se remedia el mal, sigue este, lo que ahora costaría una suma, y, en cinco ó seis, después costará, si no el doble, por lo menos mas. Al Estamento toca ver si esta pérdida contrapesa en la balanza los temores que á mi juicio se han manifestado sin gran fundamento, y como ya ha dicho muy bien el Sr. Agreda, del influjo que en la situación de inquietud del Reino podría producir esto en nuestra causa, pues esta cuestión nada tiene que ver directamente con la política.

Pero si el Estamento á pesar de eso cree que con motivo de la situación del país, no es oportuno entrar por ahora en esa discusión, y si dejarla para la próxima legislatura, el Gobierno no se opondrá á esto: solo si para descargo de su responsabilidad dirá que luego será mas costoso llevar á efecto la medida, advirtiendo al mismo tiempo que no puede comprender cómo se han pasado diez ó doce años sin que se fijase la vista en un punto tan trascendental.

Por tanto, repito que es escusado hablar yo de la materia detenidamente. Sin embargo ya que estoy de pie haré algunas ligeras observaciones para borrar la impresión que pueden haber dejado algunas ideas expresadas por el último Sr. Preopinante. Segun nos ha dicho, en Francia é Inglaterra ó no hay ese derecho de señoreage, ó si le hay es mucho menor que el nuestro: añadiendo S. S. que si se adoptase el que propone el Gobierno sería mayor que el actual. Me parece que en esto ha cometido S. S. una equivocación: antes de 1824 era mayor ese derecho de braceage y señoreage. Pues para el oro era nominalmente de 160 rs. en marzo, y real y efectivamente subía á 280, por la rebaja que experimentó el oro con la pragmática de 1786. Y para la plata á 10 rs. ascendiendo por las disposiciones de la misma pragmática á 12. Esta pragmática de 86, y lo diré de paso, tan mal concebida, hecha, en celos de la Inglaterra, y al mismo tiempo que la Francia, solo que esta alteró su moneda en el peso, que fue menos malo, y nosotros en la ley. La Real orden de 16 de setiembre de 1824 varió estas disposiciones determinando se pagase el marco de plata fina á 185 rs., y el oro á 3040, de que resultó una baja en el señoreage. Véase como era antes mas sabido este derecho, que el que ahora propone el Gobierno.

Diré también que el medio que ha adoptado la Comisión para establecer la relación conveniente entre ambos metales, no me parece muy exacto: no siendo á mi juicio el querer igualar absolutamente con lo que sucede en Francia; porque la relación en prima nunca es fija, sino aproximada, y que varia segun las necesidades del comercio: acercándose en el plan del Gobierno á lo que es de desear por el premio que además tiene el oro si se abre en Francia. No trato, repetiré otra vez, de profundizar la materia: mas añadiré sin embargo que bajando la ley de la plata tanto como lo propone la Comisión, se podrán seguir con mucha mayor fuerza esos mismos miedos que muestra al tratar del proyecto del Gobierno; juntamente con perjuicios artísticos que de ello resultarán. Sábese que la liga facilita la acuñación dando dureza al metal; pero es preciso que se circunscriba á ciertos límites; porque si no, la moneda se torna quebradiza y de menor duración, oxidándose mas fácilmente por la mayor porción de cobre. Diferencia que no se nota en la moneda nuestra provincial, de mas baja ley que la nacional.

Volvamos á la cuestión del derecho de braceage y señoreage, con respecto á Inglaterra y Francia. Entre nosotros la distinción entre esas dos palabras consiste que el braceage realmente era el derecho de fabricación, y el señoreage el de señorío ó soberanía por el privilegio de hacer la moneda, que en todas partes es privativo del Soberano. En Inglaterra es cierto que desde Carlos II en la época de la restauración, se suprimió uno y otro derecho, imaginándose que era el medio de tener mas favorable el cambio. Error grave, pues sus alteraciones no dependen de eso. Ha continuado pues el oro, único tipo legal monetario en aquel país, sin que se sobre en efecto á su acuñación ni braceage ni señoreage. Mas en la plata no es así. Desde estos últimos años, en que después de una detenida averiguación, y de un report muy notable en la Cámara de los Comunes en 1810, se han hecho mejoras en la acuñación y en todo el sistema monetario. Porque aunque no hay duda que no se adoptó el derecho de braceage y señoreage de un modo directo, si se adoptó de un modo indirecto, pues en las casas de moneda se pagan, por ejemplo, 62 chelines, y se fabrican 66. Esto constituye realmente un derecho ó impuesto mucho mas elevado que el que hay en España.

En Francia es verdad que se ha moderado mucho este derecho; pero razones particulares, que no es ahora ocasión de especificar, pues ya he hablado mas de lo que intentaba, favorecen esta disminución: concluyendo solo con asegurar que adoptado el dictamen de la Comisión no conseguiríamos sino malos efectos, desapareciendo de la circulación los pesos duros al mismo tiempo que la moneda extranjera: de lo que se resentiría la circulación, pues en aquella hipótesis hay interés en fundirlos.

Me abstengo ahora de demostrarlo; lo verificaré si es necesario continuando la discusión; pero el Gobierno no se opone á que este asunto se deje para la siguiente legislatura de aquí seis á ocho meses, á pesar de que será entonces preciso mayor sacrificio. Si se reserva el tratar la cuestión para aquel tiempo, se podrá dar mayor estension á los proyectos, y hacer una refundición general de la moneda, advirtiendo que el Gobierno no dificultaría hasta cierto punto entrar en el sistema decimal si se plantease este igualmente en cuanto á los pesos y medidas, pues de otra manera ofrece mayores dificultades. Concluyo, pues, diciendo que hasta cierto punto convengo con las ideas de la Comisión por lo que respecta á suspender la decisión de este asunto.

El Sr. Aguirre Solarte: «Debo deshacer una equivocación de S. S. La Comisión no ha hecho alusión al sistema decimal, á pesar de que conoce sería muy conveniente adoptarlo, siempre que se aplicase igualmente á los pesos y medidas. Por lo que hace á que se extraerian todos los pesos fuertes siguiendo el dictamen de la Comisión, creo que si se adoptase no se seguiría esa extracción, sino que sus tenedores los presentarían á la refundición y acuñación.»

El Sr. conde de las Navas: «En vista de las razones y datos espuestos por el Sr. Secretario del Despacho, yo desearia saber, para escusarme de entrar en la discusión, si el Gobierno recoge sus proyectos ó los retira.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Yo no he dicho que se retirasen, sino que se suspendan hasta la próxima legislatura, en que podrá dárseles mayor estension.»

El Sr. conde de las Navas: «Yo desearia se dijese lisa y llanamente si se retiran para presentarlos en mejores circunstancias: pues si no, tendremos que discutirlos, aunque parezca que es inoportuno hacerlo ahora.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El Gobierno por su parte ha creído y cree que es oportuna la ocasión; pero habiendo oído los informes de la Comisión y de algunas corporaciones, y sabiendo que va-

rios Sres. Procuradores creen que no lo es, dice que está pronto á suspender los proyectos; y para evitar la responsabilidad en que incurriría por el aumento de gastos, que S. S. no sería tal vez el ultimo en notar, lo ha espuesto, anunciando, repito, está pronto á suspenderlos para presentarlos en la época que ha dicho.»

El Sr. Aguirre Solarte: «La Comisión no tiene inconveniente por su parte en que se suspendan.»

El Sr. Arguñales: «Me parece que habrá que consultar la voluntad del Estamento sobre si se han de suspender ó no.»

El Sr. conde de las Navas: «Siento estos principios, mediante á ser las circunstancias en que nos encontramos bastante criticas, para decir á S. S. que este proyecto es precisamente uno de los negocios capitales que pueden ocupar á la sociedad, por la influencia que podría tener en nuestro giro y comercio interior; y porque la suma de los males sería mayor que la de los bienes que acarrearía. Hemos pasado una gran porción de años con el sistema monetario actual, y ahora se cree necesario, indispensable variarlo, cuando tenemos una guerra civil, cuando escasea nuestro dinero, y cuando el hambre nos acosa por todos lados: me parece que las circunstancias no son las mas á propósito para ello.»

«Se ha dicho por el Sr. Agreda que el vulgo no forma opinión en esta materia. Creo que S. S. se halla equivocado en el particular, porque el vulgo es cabalmente el que forma opinión en ella, en razon de que los grandes tenedores del metal no se resentían con estas alteraciones, y si las clases inferiores y los pequeños capitalistas, á quienes vamos á dar un golpe irreparable. Por consiguiente, creo que S. S. no ha concebido bien los intereses y las circunstancias tan peliagudas en que nos encontramos, ni los perjuicios que van á seguirse de alterar ahora el sistema monetario. Es menester que fijemos mucho la atención en este punto, pues yo nunca puedo creer que el pueblo deje de tener voto en la materia. ¿Cómo se hará la recolección de esa moneda? ¿Cómo se fundirá un metal que tan generalmente circula en manos del pueblo? ¿Se hará precisamente por el Gobierno? Si el Gobierno ha de sufrir la pérdida, el resultado siempre será malo para el pueblo; porque mal si la piedra da en el cántaro, y mal si el cántaro da en la piedra. Si la pérdida es del Gobierno, ¿quién suministra al Gobierno los intereses para subvenir á las necesidades del Estado? ¿Quién paga las contribuciones? El pueblo. ¿Y no resultaría de lo dicho una baja en los presupuestos de gastos, que sería menester que el pueblo la cubriera? Aunque se haga la operación de recoger las malas monedas, para sufrir tales pérdidas será preciso imponer contribuciones al pueblo. Y pregunto yo ahora: ¿estamos en el caso de aumentar las contribuciones, ó de disminuir los presupuestos que hay pedidos? Preciso es que todos los Sres. Procuradores y el Gobierno mismo conozcan los exorbitantes males que acarrearía semejante baja, porque si esta ascendiese á 10, 20 ó 30 millones, como no los paga el Gobierno, el perjuicio ha de recaer sobre los pueblos. Por consiguiente, no me parece oportuno que se discuta ahora el arreglo del sistema monetario.»

El Sr. marqués de Torremonjé: «Cuando pedí la palabra con ánimo de sostener el proyecto del Gobierno, fué porque me hallaba íntimamente convencido de la necesidad de cortar abusos que traen funestas consecuencias á nuestro comercio, y estaba muy ageno de pensar que el Gobierno litigaría en su proyecto, pareciéndome por lo que ha dicho el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda que está muy dispuesto á aplazar la discusión. Cabalmente en esto halló mayores inconvenientes; y de las tres cosas que pueden hacerse ahora, á saber: retirarse, discutirse ó aplazarse el proyecto, la mas nociva al país, es á mi corto entender, la que propuso el Sr. Secretario del Despacho, así como en mi opinión lo mejor sería discutirlo, y hacer cesar la alarma que ha causado el anuncio de una alteración en el sistema monetario. La cuestión ha variado enteramente de terreno, y fuerza es seguir la discusión en su estruendo; redúcese ahora á si es ó no conveniente aplazarla, ó por mejor decir, si hay mas inconvenientes en ventilar ahora el proyecto de ley que habrá en la próxima legislatura.»

«Confieso que no comprendo el motivo de esta duda tardía. ¿Quién hubiera sido muy oportuno no tratar de este arreglo, no anunciar al país que los pesos duros contienen mas plata fina de la que corresponde, que las monedas extranjeras pueden ser retiradas de la circulación de un momento á otro, ó sufrir notable pérdida: lo creo; pero ya está hecho. El proyecto ya se ha presentado, la Comisión ha dado un dictamen luminoso, y ha puesto en evidencia el daño señalando el remedio: en este caso, sembrada ya en las plazas de comercio la agitación y desconfianza ¿qué vale más? Á mi juicio, vale más tratar el asunto á fondo, fijar el verdadero valor de la moneda francesa, y remediar el daño que nos causa la extracción indetenible de la plata española. Cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley, sin duda lo consideraba oportuno y urgente; no puedo yo creer otra cosa: así lo dice el preámbulo de la ley, y así lo prueba el haber sido una de las medidas primeras que sometió al exámen del Estamento. Pues cómo, si era urgente en 29 de agosto, si necesario entonces, ¿no lo es ya en el día? ¿Hay acaso menos necesidad que entonces? No por cierto: el Sr. Secretario del Despacho nos anuncia que si el mal es hoy como cuatro, será dentro de seis meses como ocho: son sus palabras terminantes. Pues bien, si el proyecto no ha perdido su carácter de urgente ¿por qué se aplaza? ¿Son acaso las circunstancias actuales mas criticas que en 29 de agosto? Yo no lo creo así, señores, y sería lícito tener y dar este consuelo. En aquella fecha el cólera-morbo derramaba la muerte y el espanto por casi todo el Reino, inclusa la capital: además de la guerra de Navarra reinaba una sorda agitación en todas las provincias; el príncipe, enemigo de nuestras instituciones, acababa de presentarse en medio de sus adictos, y no podía calcularse el efecto de esta aparición; los trabajos de ambos Estamentos aun no habían dado fruto; la deuda extranjera no estaba reconocida ni asegurada la interior, ofrecía esperanzas; el empréstito no se había votado por las Cortes, ¿cuán diverso y cuánto mas ventajoso es el cuadro que presenta ahora la Monarquía?»

«Así, pues, no puedo adherir á los recelos que ha manifestado la Comisión: ni puedo presumir que el Gobierno por su parte no haya consultado á las mismas corporaciones á quienes se dirigió la Comisión, ni otras no menos importantes. Las alteraciones en el sistema monetario, son de mucha gravedad para aventurarse sin oír los primeros cuerpos del Estado. Las economías que ha propuesto ya el Estamento en el exámen de los cuatro presupuestos que ha discutido, importan cerca de 20 millones; y así es que el cortísimo gasto que podrá resultar del nuevo arreglo, puede acometerse mejor en el día que en 29 de agosto último.»

«Estoy, pues, íntimamente convencido de que es de suma importancia tratar ahora á fondo del proyecto, y en este sentido hablo, ni puedo hablar en otro. Bien sabido es que toda alteración en el sistema monetario causa oscilaciones en el comercio; las causó el arreglo de 1750 hecho por Felipe V, después de la guerra de sucesión: las causó tambien la alteración hecha en tiempo de Carlos III; las han causado en Francia las que se han hecho; y hablemos francamente, señores, nunca ha habido ni habrá tiempos bastante tranquilos para alterar el peso, la ley, ó el valor adicional de braceage y señoreage de las monedas sin causar alguna agitación. Si esta es la única razon para aplazar la discusión, tanto vale decir que se retira el proyecto. Si se dice que este podrá meditarse mas, esto es ya otra cosa; pero aun en este caso ¿qué inconveniente puede haber en discutirlo? ¿Quién ha dicho que la discusión no arrojará algunas ideas luminosas, que dejando al proyecto sus ventajas, atenuarán sobremanera los inconvenientes que presenta su ejecución, tanto mas, cuanto el Gobierno confiesa francamente que el daño crece con espantosa rapidez? No puedo entender esto, señores; el mal es cierto, es indispensable el remedio, y se nos dice: no ahora, pero si dentro de seis á ocho meses. Vale tanto como decirnos, la enfermedad es grave, podría remediarse; pero es mejor dejar que progrésse, que sea mayor el estrago, entonces trataremos del remedio. No puedo suscribir esa bonicencia á esta medida singular.»

«Por otra parte, y acaso á esto se refiere el aumento del mal, acabamos de contraer un empréstito de 400 millones de reales, que segun el arti-

culo 4.º (si no me equivoco) pueden ser pagados en letras, en pastas ó barras, y en monedas que en el día tengan curso en el interior del Reino. Ahora bien: si los empresarios pagan en monedas francesas, como parece autoriza á hacerlo el citado artículo, ¿dejará de aumentarse la masa de monedas cuyo valor se ha reconocido ser excesivo? Si recibimos por valor de 19 reales lo que está bien reconocido no valer mas que 18 y 3 ó 6 maravedis, ¿dejaremos de sufrir esta enorme pérdida de 20 maravedis en cada 19 reales, que en 200 millones es próximamente de seis? Por manera que aun suponiendo que no recibamos sino la mitad del empréstito en semejante moneda, el daño será de mayor consideracion que sería hoy el resarcimiento de la pérdida en la moneda existente, según la benéfica medida de justicia que propone la Comision.

Por consiguiente, reducida la cuestion á sus verdaderos limites es sumamente clara y sencilla. ¿No es indispensable y urgente evitar la estraccion de la plata española que atrae á sí el comercio francés por el enorme beneficio de seis y mas de un cuarto por ciento? Si, lo es. ¿No es indispensable y urgente dejar que toda clase de moneda española circule en el Reino, quitando las funestas trabas que aun subsisten, y contra las cuales han reclamado tan energicamente las juntas de comercio de Cádiz, de Barcelona, de Valencia etc.? Si, lo es. ¿No es indispensable y urgente hacer cesar los efectos de la funesta tarifa de Tolosa dada en 1855? Si, lo es. Y ¿hay otro medio para conseguir este objeto indispensable y urgente, que el de un arreglo monetario? Yo creo que no hay otro: y lejos, á mi juicio, de ser intempestiva la ocasion, es por el contrario muy oportuna. Cuando se verifica la conversion de la deuda extranjera por 5000 millones de reales; cuando se trata de arreglar la interior; cuando estamos recibiendo metales, ó amonedados ó en barra, es ocasion oportuna, es preciosa, quizás única para un arreglo monetario. La Comision ha tratado el punto con maestria: sus cálculos son precisos, exactísimos; sus datos seguros, y no titubea en decir que adoptándose para el arreglo que se propone los medios que indica la Comision, poca ó ninguna será la agitacion producida en la circulacion de monedas, y repararemos un daño inmenso hecho ya, evitando otro no menos grave y cuantioso que nos amenaza. Es de mucha utilidad que cese la diversa proporcion ó razon que hay entre la plata y oro español, y la plata y oro francés. Sea que se altere el peso, sea que se altere la ley: preciso es llegar de algun modo á destruir la ventaja que ofrece en el día este cambio por el cual en España se dan diez y seis y media onzas de plata por una de oro, al paso que en Francia por la misma onza de oro solo se dan quince y media de plata. Claro es, por tanto, que á los españoles les tiene cuenta pagar en plata, y á los franceses pagar en oro, conspirando de este modo tanto el comercio nuestro como el extranjero francés, al mismo fin, que es el de sacar los pesos duros del Reino.

(Se continuará.)

BARCELONA.

AVISO AL PUBLICO.

La responsabilidad con que de nuevo se estrecha al Excmo. Ayuntamiento para que sin la menor demora se haga efectivo el total del contingente señalado á esta ciudad para el reemplazo del ejército correspondiente al año próximo pasado de 1854, ponen al Cuerpo municipal en la indispensable necesidad de valerse de los medios coactivos con que cominó á los morosos en el pago de las cuotas que les han sido señaladas. Van á expedirse los apremios militares, y el Ayuntamiento, que no debiera dirigirse ya mas á sus representados, sino poner en práctica lo que indicó en el aviso inserto en el diario de 15 del corriente, finidos como han los ocho dias que con el mismo se prefijaron: con todo, deseando que los habitantes de esta ciudad y suburbios se eviten el disgusto consecuente á los procedimientos ejecutivos, previene á todos los que no hayan cumplido con el indicado pago, que lo realicen en el preciso y perentorio término de 48 horas de la fijacion de este aviso en poder de las juntas de su respectivo barrio: y á estas que dentro las 24 horas siguientes precisamente pasen á S. E., sin dejar de cumplir lo demás que se les tiene prevenido, las listas de los morosos, para que instantáneamente salgan, según está ya dispuesto, los apremios militares contra los que resultaren serlo, sin perjuicio de la ejecucion y otras providencias coactivas á que diere lugar los que, á pesar de ello, se manifestaran renitentes; de los cuales se dará conocimiento á las Autoridades superiores del Principado y de la Provincia. Barcelona 1.º de marzo de 1855. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario interino, Cayetano Ribot.

BOSQUEJO DEL ESTADO DE LAS CIENCIAS EN LA EDAD MEDIA. (I)

ARTICULO PRIMERO.

Basta nombrar los siglos que mediaron entre la decadencia del Imperio romano y el restablecimiento de las letras, para que no nos figuremos otra cosa que tinieblas, desorden, confusion, ignorancia, fanatismo, supersticion y todos los males consiguientes á estos. No será inútil indagar hasta que punto esté fundada esta preocupacion casi universal, y fijar cual sea la diferencia entre aquellos siglos tenebrosos y los que han tomado el pomposo titulo de ilustrados. Pero ¿qué es lo que se entiende, ante todas cosas, por luces y tinieblas? Si con respecto á la sociedad, las luces consisten en lo que asegura su sosiego y opulencia, será pueblo ilustrado el que sepa darse leyes justas y las observe, el que contraiga buenas costumbres, y honre la virtud y condene el vicio al menosprecio. Como este resplandor no deslumbra, solo se dá el título de pueblos ilustrados á los que adquieren un nombre célebre en las ciencias y las artes; pero el provecho de esta clase de luces depende de su reunion con las primeras de que hemos hablado, por lo que donde son malas las leyes y las costumbres, los conocimientos se convierten en daño de la humanidad.

Las luces en cualquier sentido son susceptibles de una infinidad de modificaciones, y muestranse en general débiles é imperfectas en los pueblos bárbaros, falsas y engañosas en los corrompidos. Entre estos dos estados el primero no es el peor; porque lo imperfecto se perfecciona con facilidad, y raras veces se rectifica lo torcido. Los pueblos bárbaros, dotados de órganos aunque sanos poco diestros, reciben len-

tamente la luz; pero por poco que sus costumbres se dulcificuen, adoptan los preceptos de orden y justicia que se les ofrecen. Los órganos enfermos de los pueblos corrompidos al recibir la luz destruyen su naturaleza; y fuera del interés personal, los demas muelles han perdido su elasticidad.

La barbarie pues de los pueblos del Norte que nos inundaron, no era un mal incurable. Groseros, brutales, ignorantes, pero francos y honrados, presentan una admirable contraposicion de sencillez y probidad con los refinados vicios de los romanos. Aunque debajo del seductor afeite de una cultura páfida no encerraban una perversidad profunda, reunian en sí los elementos de la sociabilidad; y tan luego como las circunstancias permitieron su vuelo vióse renacer la antigua civilizacion de Augusto. Teodorico y otros godos de Italia restauraron los mas gloriosos reinados de la antigüedad; bajo el de Recaredo y la proteccion de los padres toledanos florecieron en España las sagradas letras; y si los francos y otras naciones que ocuparon las Galias no hicieron lo mismo, debe atribuirse á la agitacion en que vivieron, y á la flaqueza y nulidad de sus príncipes. Mientras Abderramen de Córdoba introducía en Europa la ilustracion de los árabes, apareció en el trono de Francia Carlo-Magno, y no hallando de ciencias y artes mas que una vaga memoria, fundó la universidad de Paris, y estableció un sistema de enseñanza que ha durado hasta nuestros dias.

Las ciencias solo hallaron por largo tiempo un asilo entre los eclesiásticos, especialmente en los monasterios, de donde refluyeron lentamente á las demas clases á medida que los espíritus se mostraron dispuestos á recibirlas. Entretanto habia en una misma nacion como dos especies de pueblos: el uno compuesto del clero y un reducido número de legos que frecuentaban las escuelas de los monasterios, y otro infinitivamente mayor ageno de toda suerte de estudios por sus costumbres guerreras y brutales.

El sistema feudal fortalecido en la decadencia de la casa de Carlo-Magno, no fue favorable al progreso de la ilustracion. Convertida cada ciudad en una ciudadela, cada aldea en un castillo, ocupados sus habitantes en arrebatar las cosechas é invadir los campos de sus vecinos, multiplicadas las guerras por los pretextos mas leves, con pocas, difíciles y peligrosas comunicaciones, no pudo el clero salvar algunos restos de la civilizacion, sino á favor de la independencia que se habia grangeado, y por el influjo que debia darle su mayor recogimiento y perspicacia. No descuidó los estudios profanos, aunque su principal objeto era la erudicion religiosa, porque son de tal orden sus verdades, que no puede llegarse á ellas sin otros conocimientos intermediarios. He aquí el motivo por el cual la Religion ha protegido unos conocimientos que parecian serle agenos.

Las ciencias se hallaban divididas en dos clases: la primera, llamada *trivium*, comprendia la gramática, la dialéctica y la retórica; la segunda, llamada *quadrivium*, la aritmética, la geometria, la astronomia y la música; division que ya se encuentra en Boecio, y en las instituciones que compuso Casiodoro para sus monjes. La reunion de estos siete conocimientos, que se apellidaron artes liberales, formaba la universalidad de la ciencia, por manera que se consideraba el mayor esfuerzo del entendimiento humano poseer á la vez el *trivium* y el *quadrivium*.

Aunque era conocida la mayor parte de las obras de los antiguos, los ejemplares escaseaban muchísimo: de aquí la dificultad de dedicarse á los objetos que necesitan variedad de erudicion, y hasta que los mismos monjes esparcieron algunas copias, la critica fue desconocida. Entretanto los hombres ilustrados se dedicaban á los ramos de literatura que no exigian muchos auxilios. La poesia, por ejemplo, fue muy estimada en tiempo de Carlo-Magno, y hasta se hacian enigmáticas y logogríficas, bien que el mérito de estas producciones no podia dejar de ser inferior, por andar escritas en un latin semibárbaro.

La formacion de las lenguas modernas favoreció mucho á la poesia, como que la misma imperfeccion de aquellas daba grandes ensanches al poeta para enriquecerlas, y aun se citan con aprecio varias muestras de los antiguos trovadores, especialmente de los provenzales. El estudio de las lenguas nacientes no hacia descuidar el de las sabias, y en Francia hasta las mugeres aprendian el griego, el latin, y aun el hebreo, como se advierte en las religiosas del monasterio de Argenteuil, á donde Heloisa se refugió.

Si en los escritos de aquel tiempo no encontramos el mérito que les daban sus contemporáneos, no debe atribuirse á falta de inteligencia en nuestros mayores, sino á las varias revoluciones que han sufrido los idiomas y las costumbres. Tal vez vendrá dia en que los autores que creemos destinados á la inmortalidad caigan en olvido, porque no se penetren esas lenguas que ataviamos con tanto orgullo. Se nos harán entonces los mismos cargos, y sin duda mejor fundados. ¿Qué diferencia entre sus medios y los nuestros, entre unas lenguas bárbaras, nacientes, privadas de modelo, y otras enriquecidas con partos admirables en todos géneros! Este precioso patrimonio se disipa, sin embargo, todos los dias,

y por do quiera se descubren síntomas de una próxima decadencia. Otro progreso seguía la perfeccion del lenguaje entre nuestros padres porque hervia vigoroso en ellos el amor al es de amortudio, sin que obstáculo alguno fuese capaz de tugarlo. Cuando Abelardo se retiró á la soledad del Paracletto, le siguieron sus discípulos para no privarse de sus lecciones. Su asilo eran cabañas de juncos, su cama un poco de paja, su mesa un monton de yerba, su alimento pan negro y agua pura.

La instruccion que se compraba con estos penosos sacrificios no era ese peripatetismo, que tan ridiculo se hizo después. Encerrábanse los conocimientos en un círculo muy estrecho; el espíritu humano parecia por falta de nutricion y no tenían sus facultades en que ejercitarse, cuando el descubrimiento de los libros de Aristóteles hizo suceder cierta abundancia estéril á una estimulante escasez. En efecto, el farrago aristotélico lejos de favorecerle le puso trabas esclavizándole á su autoridad; pero es necesario advertir que el hombre nunca ha progresado sin alguna guia, que lo mas que ha podido hacer es dejar á esta para seguir aquella, y que la guia que se llama de la razon no es la mejor. Entonces sus pasiones se visten de este disfraz; no hay mas que tinieblas y confusion; cada cual se forja reglas á medida de sus deseos, y sin inventar cosa alguna, solo toma de las doctrinas recibidas lo que conviene á sus intereses y á un gusto que suele pecar en hueco ó nimio, en altisonante ó pueril. Pocos son los hombres además que pueden dominar de una mirada el sistema general de conocimientos; penetrar todas sus conexiones; descubrir el sutil laberinto de sus correspondencias físicas é intelectuales; formar de ellos, en fin, un todo armónico, sujetarles á un impulso céntrico, apresurar su progreso.... y cuando aparece por lo mismo un varon dotado de tan extraordinario talento necesariamente embelena y pasma á los demas de su siglo. Tal fué Aristóteles.

En la época en que sus obras se esparcieron por Occidente, el espíritu humano no podia disipar por sí mismo las tinieblas que le rodeaban, y necesitaba de una luz estraña que despertase y guiase su inteligencia. La halló en el filósofo de Estagira y se abandonó ciegamente á sus preceptos, porque no habia otros. ¡Qué ventaja, si por lo menos los hubiese encontrado en su primitiva pureza! Pero los conoció traducidos por los árabes, llenos de alambicados conceptos, de hipótesis abstractas, de cuestiones sutiles espesadas en una especie de germania; y esta fuente impura, en que bebieron los escolásticos, les infundió aquel espíritu de cavilosidad, aquel arte de ofuscar lo mas claro, de discutir las mayores extravagancias, y de examinarlo todo á la siniestra luz de un frenesí silogístico. No dejaron con todo estas disputas de producir algun bien: fueron la arena olimpica en que el espíritu humano ensayó sus fuerzas y desplegó sus recursos. Esta misma sutileza, estas abstracciones quiméricas, este adelgazamiento de ideas, prueba que caminaba en efecto á sacudir el yugo de la materia, esfuerzo saludable y bienhechor, puesto que los conocimientos se *espiritualizan* cuando los hombres se perfeccionan, al paso que se *materializan* cuando van en decadencia.

Desde Vieh nos escriben lo siguiente:

«Se ha limpiado toda esta montaña hasta Berga, y los soldados de la Reina cazan á los facciosos entre las nieves.

«La parte de Tarragona y la línea del Ebro permanecen tranquilas y no tardarán en verse absolutamente libres las comarcas de Girona, Manresa, Cardona, Olot y Ripoll, según la actividad y acierto de las partidas que en diferentes combinaciones persiguen y destruyen á los rebeldes. Sobrecógeles de nuevo el temor que habian perdido, desamparan los terrenos fáciles y apelan á los riscos en que se carece de todo, y donde no pueden evitar el rayo de la persecucion ó el enemigo, todavía mas fiero, del hambre y las inclemencias.

«Apenas el Capitan general de esta provincia acabe de lograr este esterminio dilatará el círculo de sus movimientos hácia el ángulo de Urgel, en el que se mostraron los rebeldes valientes como de costumbre en asesinar al indefenso y robar é insultar al desamparado. La faccion de Cataluña vuelve á recibir un escarmiento muy capaz de mantenerla á raya como no se repita otro 18 de enero.»

Revista de Periódicos.

MENSAJERO DE LAS CORTES.

SOBRE EL MINISTERIO.

A cualquiera que esté penetrado de la importancia, sobre todo en la situacion actual, de un Ministerio compacto, homogéneo y enteramente á la altura de las necesidades del país, no deberá parecer estraño que los periódicos consagren mas de una columna á este punto tan digno de escitar en todos sentidos la atencion del público.

Después de mas de dos meses en que apenas se hablaba de otra cosa que de reformas en el Ministerio, que de desunion é incompatibilidad entre algunos de sus miembros, después, decimos de mas de dos meses que es objeto de ansiedad el arreglo definitivo de un negocio tan vital bajo cuantos aspectos se le considere, hemos visto el nombramiento de un Ministro de una merecida popularidad á quien designaba para este puesto la opinion: de otro en

reemplazo del Sr. Garelly, y otro en el del Sr. Moscoso, pero en clase por ahora de interino.

La cualidad de interino es la menos á propósito para un Ministro en las actuales circunstancias. O supone que el nombrado necesita dar pruebas positivas de su aptitud para obtener su cargo en propiedad, ó que está por arreglar la definitiva organizacion de un Ministerio. En ambos casos queda pendiente la espectacion del público, que tiene tanto derecho á que se termine cuanto antes un negocio en que le va tanto interes bajo cuantos aspectos se le considere.

Aun prescindiendo de esta consideracion tan importante, nadie puede decir á punto fijo qué personas quedarán al fin con la direccion suprema de los negocios del Estado, por hablarse mucho y al parecer con algun fundamento de la remocion de otro de los Sres. Secretarios del Despacho.

Que este negocio se concluya al fin y con la prontitud posible es de una necesidad para todos imperiosa. Nos hallamos en una situacion en que solo un impulso fuerte comunicado por lo que parezca una sola mano puede sacarnos de esta crisis, de esta agitacion moral, de esta aprension, de esta desconfianza que sobre nuestra suerte verdadera comienza á obrar en tantos ánimos. Hay en todos un sentimiento profundo y una especie de coivicion moral que es inútil demostrar ahora, de que los negocios políticos no siguen aquella marcha segura y determinada que nos pueden conducir á un fin que calme al menos las inquietudes de los unos y abata las criminales esperanzas de los otros. Por todas partes se quejan de la osadia con que nuestros enemigos se presentan en todas ocasiones, y de la falta de energía que las autoridades despliegan contra un partido de cuyos odios no dejará por flojos que se muestren de ser victima. Todos se admiran del poco espíritu que en lo general se muestra en los que por inclinacion, y mucho mas por compromisos debian de ser tan adictos á la causa del nuevo Trono y de las libertades públicas. La organizacion de la Milicia urbana va en nuestro dictámen con pasos en extremo lentos. Adelanta poquísimo su movilizacion, objeto tan importante hoy dia que se defiende en todas partes la causa nacional con las armas en la mano. Al ver esta flojedad, esta injuria y apatia nadie pensará que las habemos con unos enemigos cuya victoria se señalará con venganzas, con proscripciones, con cadalsos cuyo rigor alcanzará no solo á los comprometidos como ciento, sino hasta los pronunciados como uno; no solo á los que han obrado en favor de las instituciones nuevas, sino á cuantos no acrediten haber sido de ellas enemigos.

Poco hace que en una de nuestras provincias se ha introducido una gavilla de facciosos que no pasaban de discentes mal vestidos y peor armados. Despues de haber corrido una porcion de ella por algunos dias, casi siempre rodeada de fuerzas superiores que la perseguian, se salieron del pais sin sufrir lesion alguna, habiéndose llevado 45 caballos, algunos mozos y todo el dinero que pudieron haber á las manos en su correria. De estos ejemplos se ven muchos en todas las provincias donde los enemigos de la Nacion hacen en todos sentidos escursiones, llevándose gente y todo cuanto encuentran.

¿Qué significa este orden de cosas que parece incomprendible? Si por el Gobierno, si por las autoridades locales no se puede ni física ni moralmente hacer mas para producir en la Nacion la tranquilidad pública, esta confianza en el porvenir tan necesaria en nuestra situacion actual, ¿qué debemos pensar al vernos condenados á una guerra civil perpetua, á un desorden, á una fiebre política que acabará al fin por consumirnos y por aniquilarnos? Y si al contrario, como nosotros lo pensamos, existe medios en los dos sentidos para arruinar á nuestros enemigos, ó á lo menos para inspirar confianza á los amigos de la causa nacional; ¿no ha llegado ya el tiempo de obrar con mas firmeza, con mas decision, con mas arrojo?

Cuando el Trono era enemigo de las leyes, cuando tenia tantos medios de destruirlas ó minarlas, cuando era poco menos que pública la proteccion que daba al mismo partido que hoy nos molesta á tal extremo, no podia sorprenderse nadie de que tuviese alzado el pendon de rebeldia en muchos puntos. Pero cuando las circunstancias han cambiado, cuando ISABEL II, Estatuto Real, civilizacion y libertades nacionales son términos sinónimos, no sabemos como se puede prolongar una situacion que se presenta en cierto modo como inesplicable.

Nosotros esperamos que el nuevo Ministro de la Guerra vendrá pronto á inspirar con su presencia una gran parte de esta confianza, de este aliento indispensables sin los que caeremos en una consuncion precursora de la muerte. La ley sola es inerte muchas veces en conflictos de esta clase, se necesitan resortes morales, escitaciones fuertes y espresiones de un pensamiento irrevocable que no transigirá jamás con lo que ha sido ya objeto de sus pugnas. Se necesita que la ley de exclusion de D. Carlos votada en ambos Estamentos se presente á los ojos de los que mandan acompañada en idea de sus inevitables consecuencias. Esto se ha dicho repetidas veces; mas cuando hay objetos vitales que absorben por precision el pensamiento, es difícil evitar que traspiren en todas ocasiones. Es preciso arrancar al pueblo de sus influencias perniciosas ó destruirlas con otras en sentido opuesto: es preciso trabajar incesantemente porque toque cuanto mas antes los efectos materiales del orden de cosas á que se inten á conducirle. Este campo hay que explotar. Sin una atencion continua y seguida de efectos á estos dos puntos tan interesantes, no saldremos nunca de los apuros de esta situacion precaria. — E. S.

CORREO ESTRANJERO.

Londres 20 de febrero.

Reina en la bolsa una extraordinaria calma. El resultado de la eleccion del Presidente ha despertado serias dudas en los ánimos respecto á la contestacion de la Cámara al próximo discurso del Trono, y ha influido por lo mismo en la baja de todos los valores; los consolidados que se habian abierto á 92 y 1/2 han cerrado á 91 y 1/2.

Se han hecho pocos negocios; pues distraido el público con la eleccion del Presidente, ha desatendido las transacciones de banca. Ningun acontecimiento habia ocupado hasta tal punto la atencion pública.

Luego despues de la sesion de ayer pasó sir Roberto Peel al palacio de S. James, sin duda para informar al Rey del compromiso en que se halla el Ministerio de resultados de la votacion de ayer. (Courier.)

Anunciamos ayer en una segunda edicion que á las 6 y media el muy honorable Jacobo Abercromby habia sido elegido presidente de la Cámara de los Comunes á la pluralidad de 10 votos, reuniéndose 316 en favor de este último y 306 por sir Carlos Manners Sutton.

Nunca se vieron reunidos tan considerable número de miembros; total 626, incluso los oradores. A la segunda lectura del Bill de Reforma, el 6 de julio de 1831, no habia mas que 621. Entre los 158 representantes de Escocia e Irlanda no ha habido mas que 8 que no hayan espresado sus opiniones con el voto.

Los Representantes del pueblo con su decision de ayer han espresado muy positivamente su deseo de despedir al ministerio Peel del mismo modo que S. M. en 15 de noviembre disolvió la administracion Melbourne. El primer Ministro podrá aguardar para dar su renuncia que haya tenido lugar la votacion sobre la falta de confianza; si bien no cabe en la idea de ningun hombre sensato el que pueda aquel conservar el poder. Tal es el fruto de su alianza con el partido Knatchbull y el de la alta Iglesia. Desde el momento en que se anunció esta alianza profetizamos que no se sostenria el Ministerio.

Habrà pues una votacion de falta de confianza, y no dudamos, á pesar de cuanto se diga en contrario, que apenas se efectúe dicha votacion, se resignará sir Roberto Peel, pues no deben ocultársele cuales fuerán las desastrosas consecuencias de toda tentativa dirigida á establecer su poder en despecho de la opinion popular. Muy sensato le suponemos y demasiado adicto á la prosperidad del pais para que se esponga á un albur, ora intente chocar abiertamente con la opinion pública, ora se proponga someterla á medidas arbitrarias e inconstitucionales; hollando las instituciones vigentes del reino. (Courier.)

GACETIN.

EFEMERIDES.

2 de marzo.

Año de 1788. Muerte de Gestner (Salomon.)—1801. Muerte de Carlos Alberto Demoustico, autor de las cartas á Emilia sobre la Mitología.—Del Código penal en Francia.—1814. Combate y toma de Parma por el principe Eugenio.

AVISO AL PUBLICO.

El juéves inmediato 5 de los corrientes, al medio dia, en una de las piezas del Real Palacio, se continuará la subasta de los solares de la manzana núm. 2.º, y de los dos que quedan de la de núm. 1.º de las comprendidas en el proyecto de ensanche de la plaza de dicho Real Palacio, bajo las condiciones de la tabla, y con arreglo á los diseños que obran en poder del Escmo. Señor D. Felix Maria Falguera, calle de S. Severo, esquina á la de S. Felipe Neri.—Francisco Soler.

Data.

Bandera de recluta mandada establecer en todos los corregimientos del Principado, de orden del Escmo. Sr. Capitan general del mismo, de acuerdo con la Junta consultiva, circulada á los respectivos gobernadores militares en 2 de setiembre del año último, á razon de 1600 rs. por cada recluta, sin perjuicio de los ahorros asequibles sobre esta asignacion, beneficiando la mitad de los que resulten á los encargados de las banderas.

LA DE BARCELONA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Al capitan encargado de esta bandera como se detalla á continuacion' (63077), '39 mozos que segun estado del mismo resultan enganchados' (60850), and 'Por la mitad de los ahorros que han resultado en esta operacion de 1520 rs.' (760).

63077

63077

Suma anterior. . . . 63077

LA DE LERIDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Al Sr. Gobernador militar de Lérida' (44200), '9 mozos que segun estado del mismo resultan enganchados por.' (4000), and 'Por la mitad del ahorro que ha resultado en el enganche de un recluta.' (200).

44200

LA DE VILLAFRANCA.

Para hacer frente á los gastos de recluta que acaso podian ocurrir en esta bandera, se destinaron por de pronto en poder del Gobernador militar de dicho corregimiento 1351 reales 13 ms., y no habiendo resultado ninguno, queda en su poder la espresada cantidad por cuenta del reemplazo de 1834 hasta que ingrese en caja.

1351. 13

78628. 13

Posteriormente S. E., en union con la Junta consultiva, acordó en 13 de noviembre último se admitiesen en esta caja de remision reclutas por medio de ajuste alzado á 2060 rs. uno, y mediante que los que les presentasen diesen competentes garantias para caso de desercion; cuya cantidad, unida á los 500 reales de la primera puesta de vestuarios forman el total de las 8 onzas de cada hombre satisfechas por los pueblos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes '35 mozos. A Francisco Morlach, vecino de esta ciudad, por su importe.' (67980), '1 dicho. A Carlos Llanart, vecino de Villafranca por id.' (2060), and '4 dichos. A Martin Terradas id. de esta ciudad por id.' (3240).

67980

2060

3240

8240

Total data hasta de 15 febrero último. 165148. 13

RESUMEN GENERAL.

Segun lo manifestado al público en los diarios de esta Ciudad y Boletín oficial desde 19 del corriente al presente inclusive, resulta ser el cargo general 1.922.560 Y la data, como queda demostrado. 165.148, 13 Existencia á disposicion del Ministerio de Hacienda. . . . 1.757.411, 21 Barcelona 16 de febrero de 1835. — El tesorero, Francisco de Milans y de Duran. V.º. B.º. — El Marqués del Valle de Rivas. — Con mi intervencion. — Ramon Maresch y Ros.

Nota. Lo demostrado en la antecedente relacion comprende únicamente los que desde la circular de 29 de julio de 1834 han contribuido los pueblos de Cataluña á cuenta del cupo señalado á todo el Principado para el reemplazo del ejército correspondiente al propio año, á mas de los mozos que por razon del mismo hayan entregado en las cajas de revision.

Otra. Faltando algunos pueblos á satisfacer sus respectivos contingentes, tan luego como lo hayan verificado, se publicará la continuacion y finiquito de la presente liquidacion, incluyendo en ella los 1361 rs. 13 mrs. que resultan existentes en poder del Gobernador de Villafranca.

REAL LOTERIA MODERNA.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 12 del corriente, sea bajo el fondo de 60.000 pesos fuertes, valor de 15.000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 700 premios 45.000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Table with 3 columns: Premios, P-fs., P-ros. Includes '1 de 12000 pfs.' (12000), '1 de 4000' (4000), '1 de 2000' (2000), '3 de 1000' (3000), '15 de 500' (7500), '23 de 80' (1840), '77 de 40' (3080), '579 de 20' (11580), '700' (45000).

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos; se despacharán desde hoy en las Administraciones de Reales loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad, ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, cerrándose el despacho el dia 11 del mismo. — Barcelona 2 de marzo de 1835. — Mariano Hernandez.

El paquete de vapor de la Balear su capitan Don Antonio Balaguer, saldrá de este puerto para el de Palma, el miércoles 3 de marzo á las 4 de la tarde; lo que se avisa al público para su inteligencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españoles.—De Valencia, Murviedro, Villanueva y Mataró en 10 dias, el laud S. Vicente, de 18 toneladas, su patron Domingo Tresero, con trapos. De Agulas en 4 dias, el jabeque Concepcion, de 28 toneladas, su patron Antonio Colomar, con trigo, ceateno y pleita. De Agulas y Cartagena en 9 dias, el laud S. Agustin, de 24 toneladas, su patron Julian Dogio, con trigo y otros géneros. De Morayre y Denia en 6 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 24 toneladas, su patron Francisco Gavilá, con higas y algarrobos. De Palma en Mallorca, en 24 horas, el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, con las correspondencias.

Idem toscano.—De Civitavechia, Torre Cornello y Marciana en 33 dias, la polacra-goleta dos Hermanas, de 59 toneladas, su capitan Lorenzo Bernotti, con duelas.

Además 6 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon y otros géneros.

Diversiones públicas.

Teatro.

El Diablo Predicador; baile y El Coix de la Bocaria. (2.ª parte.) A las 3 y media. Y á las 7 Il Tasso, ópera semiseria en tres actos, música del maestro Mercadante.

Plaza de toros.

FUNCION EXTRAORDINARIA

ejecutada por la compania de equitacion de Mr. Francini, bajo la direccion de sus dos yernos MM. Paul, et Bastien.—La empresa de la plaza de toros cree que la funcion que ha elegido para hoy dia 2 de marzo, será de la aprobacion de este respetable público por constar de las partes siguientes.—El paisano catalan; escena nueva que ejecutará el director Mr. Bastien.—La posta real; que ejecutará el director Mr. Paul con seis caballos haciendo con ellos diferentes actitudes y juegos los mas difíciles en el arte.—El jardinero; que hará por primera vez Mr. Ernest, que tantas pruebas tiene dadas de su talento en esta clase de equitaciones.—Las posiciones académicas; ejecutadas por Mr. Bastien acompañado de la señorita Camille.—El conquerant; por Mr. Paul y su palmodia por Mr. Amant.—El zéfir; este caballo hará diferentes ejercicios y terminará la funcion con la célebre farsa cómica: La arlequinada y la diligencia; con cambio de vestidos, tramoya y fuegos artificiales, que ejecutarán las personas siguientes.—Casandra, Mr. Amand.—Magenr, Mr. Leon.—Arlequin, Mr. Ernest.—Colombine, Mad. Leroux.—Pirrot, Mr. Antoine.—La fee, Mad. Emille Paul.—Leandre, Mr. Ratel.—Diablo, Auguste. A las 3 y tres cuartos.